



Las Asociaciones judiciales se pronuncian sobre las secciones andaluzas

La Asociación Profesional de la Magistratura (APM), la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria (AJFV), la Asociación de Juezas y jueces para la democracia (JJpD) y la Asociación de Jueces Foro Judicial Independiente (FJI) han emitido un comunicado de las secciones andaluzas.

En dicho documento han querido transmitir varias consideraciones, entre ellas que, [el Tribunal Constitucional \(TC\)](#) mediante sentencia de 10 de octubre de 2022 ha concedido el **amparo a una ciudadana por vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas y que afecta a los juzgados** de lo social de Sevilla.

“Es exigible que jueces y tribunales cumplan su función jurisdiccional, garantizando la libertad, la justicia y la seguridad con la rapidez que permita la duración normal de los procesos, lo que lleva implícita **la necesidad de que el Estado provea la dotación a los órganos judiciales de los medios personales y materiales precisos** para el correcto desarrollo de las funciones que el ordenamiento le encomie

...